



CÓRDOBA, 07 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0023506/2019 por el que el Sr. Prof. Luis Alberto Díaz, Legajo 38438, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva de la asignatura IECA durante los meses de abril y mayo del corriente año, a fin de no incurrir en incompatibilidad horaria, en razón de los otros cargos de revista en los cuales se encuentra designado en esta Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

-Los fundamentos explicitados por el solicitante y las constancias obrantes a fs. 4/5;

-Que el Profesor Luis Alberto Díaz reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho, en la cátedra "B" de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) con un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) desde el 1° de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020 y régimen de dedicación semiexclusiva (C.114) entre el 01 de abril de 2019 y el 31 de mayo de 2019, todo ello conforme Res. Dec. 1589/2018. Asimismo, se encuentra designado en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) y en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico; y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura Ética, registrando una antigüedad total reconocida de 18 años y 11 meses al 30 de abril de 2019;

Que a fs. 3 obra informe de Secretaría Académica en el cual considera procedente el otorgamiento de la licencia solicitada.

-Lo que acuerda el Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

-Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

-Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 3/00;

Por ello, y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Sr. Prof. **Luis Alberto Díaz**, Legajo 38438, en un cargo docente de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) en la Cátedra "B" de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) entre el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019, con cargo al Art. 49º Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15.-

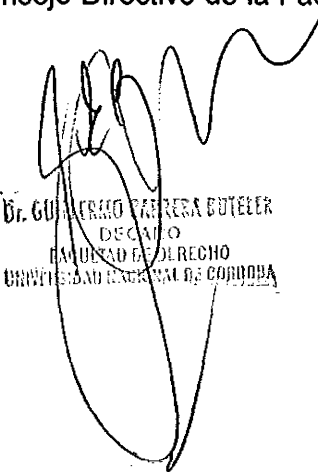
Artículo 2º.- El Profesor Luis Alberto Díaz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3º.- Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-


RICARDO E. GUTIÉRREZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

577


Dr. GUILLERMO CARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA